



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NÚMERO: 2016-09-01-006-P02056

FACTURA: 002-008-000002876

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA
DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-----**

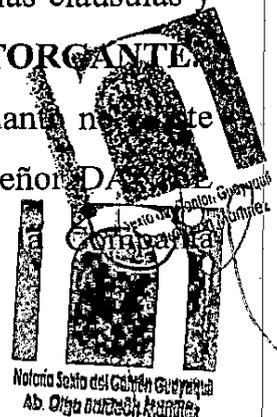
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece: el señor **DANIEL AMADO TERAN PARRA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero empresarial, con domicilio y residencia en la ciudad de Samborondon, de transito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente, tal como consta de la copia del nombramiento que me presenta como habilitante y que será agregado a la matriz. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA DTP**

A. "EN LIQUIDACIÓN", que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de este instrumento público, por cuanto en esta fecha inscrito nombramiento de liquidador alguno, el señor **DANIEL AMADO TERAN PARRA** en su calidad de **GERENTE** de



N° TRAMITE: 78229-0041-18
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil
EXP: 59607
11/10/18 14:33



AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el nueve de agosto del dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta se agrega también como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La Compañía AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó como compañía anónima AGROINDUSTRIA DTP S.A. mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cuatro de enero del año mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de marzo del año mil novecientos noventa y uno.- **DOS.DOS)** Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD- catorce – cero cero dos nueve siete siete cero emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil de fecha trece de noviembre del dos mil catorce se declaró la Disolución de la AGROINDUSTRIA DTP S.A. por haber incurrido en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de compañías por inactividad; la resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce, sin que hasta la presente fecha se hubiese inscrito nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil respectivo. **DOS.TRES)** De acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada con fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis se acordó que se reactive La Compañía toda vez que se ha superado la causal que provocó su estado de disolución.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor DANIEL AMADO TERAN PARRA en su calidad de GERENTE en funciones por cuanto no se ha nombrado liquidador de la compañía AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por Junta General Extraordinaria Universal de

Guayaquil, 2 de octubre del año 2013

**SEÑOR INGENIERO
DANIEL AMADO TERÁN PARRA
CIUDAD**

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **AGROINDUSTRIA DTP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS** más.

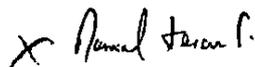
En el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo noveno del Estatuto Social, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

AGROINDUSTRIA DTP S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 4 de enero del año 1991, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de marzo del mismo año 1991, de fojas 7.026 a fojas 7.034, Número 2.353 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.118 del Repertorio.

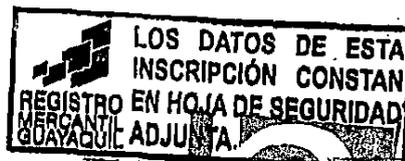
Atentamente,


**JUAN ALFREDO NEGRETE FERAUD
SECRETARIO AD/HOC**

ACEPTACIÓN. Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **AGROINDUSTRIA DTP S.A.**
Guayaquil, 2 de octubre del año 2013



**DANIEL AMADO TERÁN PARRA
C.C. 091281586-7
C.V. 022-0266**



Km. 1 ½ vía a Feria Durán
Durán - Ecuador


Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Ballester Martínez

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.774
FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía AGROINDUSTRIA DTP S.A., a favor de DANIEL AMADO TERAN PARRA, de fojas 2.973 a 2.975, Registro de Nombramientos número 960.

ORDEN: 46774

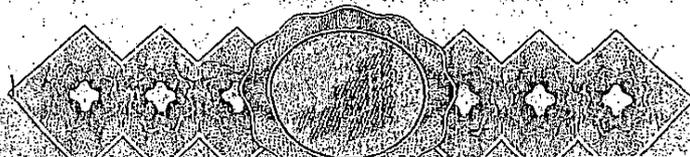


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de octubre de 2013.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0672815

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de agosto del 2016, a las 9h05 en las oficinas ubicadas en el kilómetro dos vía Durán, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) **DANIEL AMADO TERAN PARRA**, por sus propios derechos, propietario de seis mil seiscientos acciones (6,600) ordinarias y nominativas de \$ 0.04 cada una, con derecho 6,600 votos; b) **DAVID ALEJANDRO TERAN PARRA**, por sus propios derechos, propietario de seis mil seiscientos acciones (6,600) ordinarias y nominativas de \$ 0.04 cada una, con derecho a 6,600 votos; y, c) **DANIEL AMADO TERAN PARRA**, por los derechos que representa de **DENNIS REBECA TERAN PARRA**, para el efecto acompaña poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de seis mil ochocientos acciones (6,800) ordinarias y nominativas de \$ 0.04 cada una, con derecho a 6,800 votos.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver el punto que forma el orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía, toda vez que se han superado las causales que motivaron la disolución de oficio por inactividad.

Se designa como presidente ad-hoc al señor **David Terán Parra** y actúa como secretario el Gerente en funciones por cuanto nunca se ha nombrado Liquidador, señor **DANIEL AMADO TERAN PARRA**. El presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta, certificando el Secretario que se encuentra presente el 100% por ciento del capital suscrito y pagado.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidencia declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.



El Gerente explica que mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029770 emitida por la Subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías el 13 de noviembre del 2014, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se resolvió de oficio la disolución de la Compañía, pero sin embargo, la causal de inactividad que motivó su disolución en la actualidad se encuentra superada por lo que es necesario reactivarla, lo cual mociona que se apruebe; en este estado y luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad **RESUELVE:**

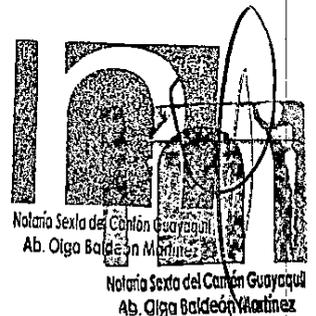
UNO: Aprobar la reactivación de la Compañía toda vez que han sido subsanadas las causales que motivaron la disolución de oficio por inactividad, autorizando a la Gerente para que suscriba la respectiva escritura pública, contrate un profesional en Derecho y realice todos los trámites pertinentes para la reactivación aquí aprobada.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes. Se lo deja constancia de que la presente junta ha sido grabada en medio magnético; con lo cual se dio por concluida la sesión a las 10h00 horas. Para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes en unidad de acto.-

DAVID ALEJANDRO TERAN PARRA
Presidente Ad-hoc
Accionista

DANIEL AMADO TERAN PARRA
Secretario- Gerente
Accionista

DANIEL AMADO TERAN PARRA
p.l.d.q.r. de Dennis Rebeca Terán Parra
Accionista



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

025
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0224
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0912815867
 CÉDULA
TERAN PARRA DANIEL AMADO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA
 PUNTILLA(SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

Eduardo Soria P.
 1.1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EMBLEMACION

091281586-7

CÉDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TERAN PARRA
 DANIEL AMADO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 1980-01-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA LETICIA
 GUZMAN HAZ





CIUDADANA (O)

Se otorga el presente certificado de votación
 emitido en el cantón Guayaquil
 el 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO LE DA VALIDEZ PARA
 VOTAR EN LAS ELECCIONES SECCIONALES

INSTITUCION SUPERIOR
 PROFESION / CATEGORIA
 ING. GEST. EMPRESARIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TERAN JORDAN AMADO EDUARDO

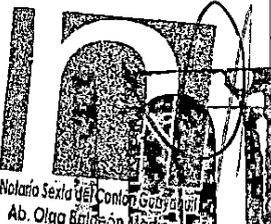
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PARRA GARCIA MIRYAN PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 DURAN
 2018-03-19

FECHA DE EXPIRACION
 2023-03-19

[Signature]

[Signature]



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
 Ab. Olga Baldeón Martínez

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
 Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Accionistas celebrada el nueve de agosto del dos mil dieciséis declara que se reactiva la compañía en virtud de haberse superado la causal por la que fue declarada disuelta la compañía AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por convenir a sus intereses y haber cumplido con los requisitos y obligaciones exigidos por el ente controlador. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.-** El señor DANIEL AMADO TERANPARRA en su calidad de GERENTE, al no haber sido inscrito nombramiento de liquidador alguno de la compañía

AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" , DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada a la presente fecha, no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con lo expresado cumpla con lo dispuesto en la reforma al artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.- **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta Escritura.- (firma ilegible).- **Abogado Javier Rivera Hungría.- Foro de Abogados del Guayas cero nueve – dos mil cuatro – doscientos uno.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Es copia.- En consecuencia, las otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a las otorgantes, éstas la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC: 0991120890001

Daniel Teran P.
DANIEL AMADO TERAN PARRA

C.C.: 091281586-7

C.V.: 025-0224

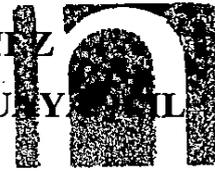
Olga Baldeón
Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **CUARTO TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el quince de agosto de dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez
Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Factura: 002-008-000002877



20160901006000527

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901006000527

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (16:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ER Y 4TO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROINDUSTIA DTP S.A.	REPRESENTADO POR DANIEL AMADO TERAN PARRA	RUC	0991120890001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

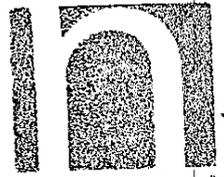
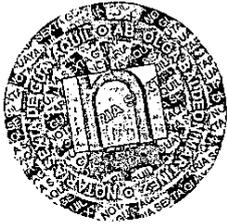
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

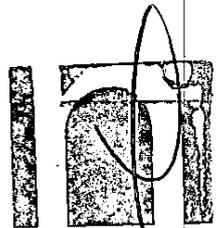
RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACION"** del quince de agosto de dos mil dieciséis, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, hoy a mi cargo, se tomó nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004741, EMITIDA EL 31/08/2016, QUE DISPONE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACION"** - Guayaquil, cinco de septiembre de dos mil dieciséis. - ✓



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Factura: 002-002-000008170



20160901006000573

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901006000573

MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:52)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIGNOQUIM S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992175265001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-008-000002876



20160901006P02056

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

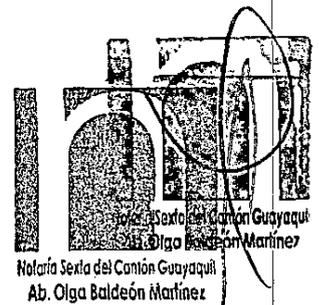
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901006P02056					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE AGOSTO DEL 2016, (18:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGROINDUSTIA DTP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991120890001		GERENTE GENERAL	DANIEL AMADO TERAN PARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2016-09-01-021-0001200

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004741, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 31 de agosto del 2016, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía AGROINDUSTRIA DTP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de agosto del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA AGROINDUSTRIA DTP S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 21 de enero de 1990, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2016.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



KPM



Factura: 002-002-000014620



20160901021001200

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901021001200

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:15)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004741
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA AGROINDUSTRIA DTP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIGNOQUIM S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992175265001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901006P02056

Karlazozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Pegado



Factura: 002-004-000027340



20180901006C03746

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901006C03746

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:23).

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.388
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004741, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO-CORDERO**, el **31 de agosto del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGROINDUSTRIA DTP S.A.**, de fojas **42.204 a 42.214**, Registro Mercantil número **3.719**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38388

• 2 4 H U D 7 9 0 9 0 2 9 9 L U D P 0 0 0 J M 0 •

• 0 8 L E V 9 9 0 0 0 9 P 0 4 V 2 8 0 0 0 •

• 2 L U R M H S H U D R O P U S 5 9 0 •

• 7 5 H P R 7 0 2 8 0 0 9 0 9 0 9 V H R L C O R S 5 0 •

Guayaquil, 20 de septiembre de 2016

REVISADO POR:



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Nº 1473326